



Sunchales, 17 de marzo de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1144/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo haciendo referencia a la tramitación iniciada ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la construcción de 29 viviendas, que obra en la actuación N° 15201-0036726- 5- de los registros del aludido Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de viviendas;

Que según informe técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1144/97

Art. 1º) Asúmase la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el Presupuesto en el terreno destinado a la mencionada obra, a raíz de la construcción de las viviendas.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "P. G.", ubicada en la parte inferior derecha del documento.

CONCEJO MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1144/97

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete.

  
OLGA I. GHIANO  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL



COMUNIDAD ORGANIZADA

  
JOSE MAROTTI  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

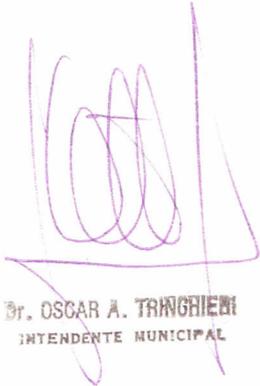
Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 17 de marzo de 1.997.-

  
Ing. HUGO A. ALLASSIA  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS,  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA

  
Dr. OSCAR A. TRINGHIERI  
INTENDENTE MUNICIPAL